

REVISIÓN DE CUENTAS		PROMESA O ID		DESCRIBE LA EJECUCIÓN DE ESTE MOMENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN (liberal en Act. P. USTP15)	OBSERVACIONES
FASE 0	Confirmación del equipo de rendición de cuentas: Unidad de Administración (UdA), Unidad Operativa Descentralizada (UOD)	SI		Se conformó el equipo de rendición de cuentas integrado por los titulares de los Subsecretarías de Hacienda, Nómina y Asentamientos, Nuevas Coordinaciones Generales Jurídica, Gestión Estratégica, Planificación, Zonas, Dirección de Comunicación Social, Información, Seguros y Evaluación, Planificación y Desarrollo, Reestructuración e Inversión, Administración, Gestión del Cambio y Cultura Organizacional, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Direcciones Provinciales y Dirección de Asesoramiento Social	http://transparencia.cdmx.gob.mx/finanzas/finanzas/6-20-16-01	Es necesario indicar que los equipos de rendición de cuentas se han conformado a nivel de Procuraduría, Direcciones Provinciales, las Coordinaciones Zonas están quienes están liderando que se cumpla el proceso en cada una de sus Direcciones Provinciales, debido a que no están en su poder por sus actividades están enmarcadas en este proceso directamente, han delegado oficialmente a sus representantes
	Diseño de la propuesta del proceso de rendición de Cuentas.	SI		El equipo de rendición de cuentas nacional preparó la propuesta del proceso y lo sometió a validación y formalización en talleres internos, llevada a cabo en la institución con todas las unidades administrativas que forman parte del equipo de rendición de cuentas nacional		La misma propuesta fue utilizada en los 24 DOD (Direcciones Provinciales)
FASE 1	Evaluación de la Gestión Institucional: Unidad de Administración Transparencia (UdAT), Unidad Operativa Descentralizada (UOD) y Unidad de Asesoración.	SI		Se cumplió con la evaluación de la Gestión de la UOD	http://transparencia.cdmx.gob.mx/finanzas/finanzas/6-16-16-01	Se realizó esta evaluación con el equipo de Asesoramiento de la UOD
	Elaborar el Formulario de Informe de rendición de cuentas establecido por el CPCEC para la UOD, DOD y Unidad de Asesoración.			Se cumplió con el llenado de los formularios del Formulario		

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS		PONCA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE ESTE MOMENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN (línea n.º Art. 7 LOTAPU) (1)	OBSERVACIONES
FASE 1	Redacción del informe de rendición de cuentas	SI	Se cumplió con la redacción del informe de Rendición de Cuentas	http://transparencia.milagro.gub.ec/index.php/contadores/588-el-oro	Este informe cubrió la redacción de tal manera que no contenga sesgos que puedan afectar su comprensión por parte de la ciudadanía
	Revisión interna y aprobación del informe de rendición de cuentas por parte de los responsables	SI	Se cumplió con la socialización del informe de Rendición de Cuentas	http://transparencia.milagro.gub.ec/index.php/contadores/576-el-oro	El informe de Rendición de Cuentas fue socializado con los funcionarios de la CSD
FASE 2	Difusión del informe de rendición de cuentas a través de distintos medios	SI	Se ha difundido el informe de rendición de Cuentas a través del sitio Web Institucional		
	Planificación de los eventos participativos	SI	Se definió la agenda con el evento a lo que se invita a la ciudadanía beneficiaria de los servicios de esta institución	http://transparencia.milagro.gub.ec/index.php/contadores/576-el-oro	
	Realización del evento de rendición de cuentas	SI	El evento de Rendición de Cuentas fue Realizado de acuerdo a los compromisos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana Electoral		Registros fotográficos y de asistencia a los eventos
	Fecha en que se realizó la rendición de cuentas ante la ciudadanía	SI	06 de Mayo de 2016		
	¿Cuerpo donde se realizó la rendición de cuentas ante la ciudadanía?	SI	Sala de Audiencia del Consejo de la Judicatura		
FASE 3	Integración de los aportes ciudadanos en el informe de rendición de cuentas	SI	Se incorporaron todos los aportes ciudadanos, en particular los que fueron acordados como compromisos institucionales		Los aportes se describen en la matriz siguiente
	Extracción del informe de rendición de cuentas al OFICEL, a través del ingreso del informe en el sistema institucional	SI	Se realizó el ingreso del formulario en el Sistema de Rendición de Cuentas al 31 de mayo de 2016	http://transparencia.milagro.gub.ec/index.php/contadores/708-el-oro	

Cuentas de personas, grupos, comunidades			
INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL			
DESCRIPCIÓN DE APORTES CIUDADANOS REPORTADOS EN LA MATRIZ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO ANTERIOR COMO COMPROMISO INSTITUCIONAL	¿SE INCORPORÓ EL APORTE CIUDADANO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL (SI O NO)?	RESULTADOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Se cumplió con la rendición de cuentas ante la ciudadanía	SI	Se incorporaron los aportes de los ciudadanos	http://transparencia.milagro.gub.ec/index.php/contadores/588-el-oro
Se informó a la ciudadanía (Buenos días) sobre la rendición de cuentas en la forma de un programa de televisión	No	Revisión de documentos en Sistema de Gestión de la Información	http://transparencia.milagro.gub.ec/index.php/contadores/588-el-oro
Se informó a la ciudadanía (Buenos días) sobre la rendición de cuentas en la forma de un programa de televisión	SI	Revisión de documentos en Sistema de Gestión de la Información	http://transparencia.milagro.gub.ec/index.php/contadores/588-el-oro
Se informó a la ciudadanía (Buenos días) sobre la rendición de cuentas en la forma de un programa de televisión	No	Revisión de documentos en Sistema de Gestión de la Información	http://transparencia.milagro.gub.ec/index.php/contadores/588-el-oro

GESTIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL					
ESTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PASARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, ART. 70 Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación					
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Nº DE MEDIOS	MONTRO CONTRATADO	CANTIDAD DE ESPACIO PAGADO (O MINUTOS PAGADOS)	PERCENTAJE DEL PFTO. QUE PASARON POR DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PERCENTAJE DEL PFTO. QUE PASARON POR DESTINO A MEDIOS NACIONALES
Radio					
Televisión					
Medios digitales					

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS		
MECANISMOS ADOPTADOS	PONCA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en el sitio Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAPU	SI	http://www.transparencia.milagro.gub.ec/index.php/contadores/588-el-oro
Publicación en la pág. Web del informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecidos en el literal m, del Art. 7 de la LOTAPU	SI	http://transparencia.milagro.gub.ec/index.php/contadores/588-el-oro
PLANIFICACIÓN, ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE BUEN VIVIR		
ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PONCA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La institución tiene articulada al Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV	SI	http://transparencia.milagro.gub.ec/index.php/contadores/588-el-oro
La institución tiene articulada al Plan Operativo Anual (POA) al PNBV	SI	http://transparencia.milagro.gub.ec/index.php/contadores/588-el-oro

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ORIENTADA A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS							
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONCA SI O NO	DETALLE PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	Nº DE USUARIOS	GÉNERO	PUEBLOS Y NACIONALIDADES	
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales	No						
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas generacionales	No						
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de discapacidad	SI	Se han implementado mecanismos de atención preferencial para personas con discapacidad	Se han implementado mecanismos de atención preferencial para personas con discapacidad	38	15 - Mujeres 23 - Hombres	Mestizo, indígena y afroecuatorianos	
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de género	SI	Taller de sensibilización a los servidores públicos del MDOU sobre género y enfoque de derechos	Se han implementado mecanismos de atención preferencial para personas con discapacidad	7	4 - Mujeres 3 - Hombres	Mestizo	
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de movilidad humana	No						

ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/COMPETENCIAS/ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/ OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	
FUNCIONES/COMPETENCIAS/ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/ OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	ENLACE A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/COMPETENCIAS/ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/ OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
Incrementar los mecanismos que promuevan el desarrollo territorial polidifensor, bajo criterios de sostenibilidad, coherentes con el Buen Vivir y acordes a la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y el modelo de desarrollo del Buen Vivir	• Porcentaje de documentos técnicos elaborados sobre uso y gestión de suelo - Meta: 1 - Resultado: 1 • Número de normas emitidas para la construcción - Meta: 18 - Resultado: 18 • Porcentaje de viviendas técnicas - Meta: 2.08 - Resultado: 3.41 - Nota: Mediana Decreto Ejecutivo No. 788 publicado en el Registro Oficial No. 638 el 24 de Octubre de 2015, se derogó el Decreto Ejecutivo No. 1208 de 26 de junio de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 745 de 11 de julio de 2012, el cual designaba a MEDU la entidad de proyección para la función ejecutiva.
Incrementar el acceso a vivienda adecuada y a suelo urbanizado y urbanizable a nivel nacional	• Porcentaje de distribución del déficit de vivienda - Meta: 15.6 - Resultado: 15.7 • Porcentaje de distribución del déficit de vivienda construida - Meta: 11.1 - Resultado: 14.2 • Porcentaje de hogares construidos - Meta: 2.0 - Resultado: 11.8 • Número de familias que han recibido apoyo estatal para mejorar sus condiciones de habitabilidad - Meta: 1500 - Resultado: 1512 • Número de viviendas entregadas - Meta: 1000 - Resultado: 1000
Incrementar los mecanismos que permitan las capacidades de planificación, gestión, coordinación y gestión del Estado y la articulación entre los diferentes actores de ciudades, asentamientos humanos y vivienda a nivel nacional	• Número de familias capacitadas en Buen Vivir de la vivienda y convivencia social - Meta: 200 - Resultado: 402 • Porcentaje de certificados de calificación - Meta: 2.0 - Resultado: 2.30

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA							
META POA	INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO
Nº	DESCRIPCIÓN	TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS				

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN CASO DE QUE NO PUEDA LLENAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR META, UTILIZAR ESTA MATRIZ				
REAL, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Programa de intervención territorial integral	701.452.05	320.782.54	458%	http://transparencia.mduv.gov.ec/en/index.php/category/162/cumplimiento-de-apoyos-y-proyectos-a-la-gestion-publica
Programa de control social y control integral	207.628.53	100.207.89	48%	
Programa nacional de gestión de riesgos	301.663.51	160.166.51	53%	
Proyecto de inversión vivienda segura	494.453.68	337.433.59	68%	
Proyecto nacional de gestión del riesgo para el hábitat y la vivienda				
Proyecto de gestión de riesgos	15.409.34	45.452.34	295%	
Proyecto de control social	15.453.59	48.218.59	312%	
Proyecto de inversión	208.866.59	100.458.59	48%	
TOTAL	2.480.395.35	2.442.210.55	98%	

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANEADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANEADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO
2480395.35	808950.00	349850.00	1670445.35	209360.55

24470358
 0.87738003

PROCESO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS					
TIPO DE CONTRATACIÓN	Asignaciones		ASIGNADO ACTUAL		LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Compra Cuantía	85	28.505.430.00	85	28.505.430.00	http://transparencia.mduv.gov.ec/en/index.php/category/162/cumplimiento-de-apoyos-y-proyectos-a-la-gestion-publica
Arrendamiento					
Adquisición de Bienes Electrónicos	1	10.709.00	1	10.709.00	
Proceso de Selección de Emergencia					
Compra Pública					
Compra Cuantía					
Compra Cuantía	8	418.325.00	8	418.463.50	
Compra Cuantía	1	218.563.00			
Compra Cuantía					
Compra Cuantía					
Compra Cuantía					
Compra Cuantía					
Compra Cuantía					
Compra Cuantía					
Compra Cuantía					

INFORMACIÓN REFERENTE A LA TENDENCIA DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
"NO APLICA" en virtud de que en esta Dirección Provincial en el año 2021 no se ha realizado ningún proceso de ejecución de bienes		http://transparencia.mduv.gov.ec/en/index.php/category/162/cumplimiento-de-apoyos-y-proyectos-a-la-gestion-publica

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
"NO APLICA" en virtud de que en esta Dirección Provincial en el año 2021 no se han realizado ningún proceso de expropiación, ni se han recibido donaciones		http://transparencia.mduv.gov.ec/en/index.php/category/162/cumplimiento-de-apoyos-y-proyectos-a-la-gestion-publica

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO				
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMISOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN (línea 8 del artículo 7 de la LOTSP)
Contraloría General del Estado	Informe No. 083-OFEO-APV-0023-2021, de 26 de octubre de 2021, del Excmo. General de la República a los señores: Procurador General, Contralor, Director, Mantenedor y Control Ambiental en Obras de Infraestructura, Sanitarias y Agua Potable, así como de Consultoría, contratados por la Dirección Provincial MDUV El Oro, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 30 de septiembre de 2021, contratado mediante Oficio No. 2315-08-OFEO-APV, de 25 de octubre de 2021			http://transparencia.mduv.gov.ec/en/index.php/category/162/cumplimiento-de-apoyos-y-proyectos-a-la-gestion-publica
	Recomendación No. 1.- Implementar acciones de coordinación con los departamentos correspondientes, a fin de cumplir los documentos considerados relevantes, de los señores procuraduría y contratista con los señores de contratación pública, para su posterior publicación, previa a la finalización de los mismos, publicándose que debe ser actualizada periódicamente, para uso de la institución.	Memorando No. MDUV-OFMD-2021-2661-M, y Memorando No. MDUV-OFMD-2021-2617-M, de 28 de octubre y 18 noviembre de 2021, suscritos por el Director Provincial MDUV El Oro, Memorando No. MDUV-OFMD-2021-2621-M, de 17 de noviembre de 2021, suscritos por Abogado Provincial MDUV El Oro		
	Recomendación No. 2.- Disponer a los Administradores de los contratos, se informaciones de registro todos los documentos relevantes, generados en la fase de ejecución de los contratos y no poderse publicarlos para lo cual remite al Asistente de Tecnología de la Información, crear la asistencia necesaria en el uso y manejo del sistema informático del Portal Compra Pública, a fin de supervisar su cumplimiento.	Memorando No. MDUV-OFMD-2021-2622-M, de 18 noviembre de 2021, Memorando No. MDUV-OFMD-2021-2642-M, de 18 octubre de 2021, suscritos por el Director Provincial MDUV El Oro		
	Recomendación No. 3.- Disponer a los responsables de la Gestión Financiera y Asesoría Jurídica visitar los trámites legales pertinentes, a fin de recuperar el valor de \$82.84 USD, más los intereses causados por pago indebido.	Memorando No. MDUV-OFMD-2021-2627-M, de 18 noviembre de 2021, Memorando No. MDUV-OFMD-2021-2632-M, de 23 de octubre de 2021, suscritos por el Director Provincial MDUV El Oro		
	Recomendación No. 4.- Disponer a los Administradores de los contratos, supervisar planilla ejecutada por la fiscalización, previa a su autorización para la correspondiente gestión de pago.	Memorando No. MDUV-OFMD-2021-2627-M, de 18 noviembre de 2021 y Memorando No. MDUV-OFMD-2021-2632-M, de 23 de octubre de 2021, suscritos por el Director Provincial MDUV El Oro		
	Recomendación No. 5.- Disponer a los fiscalizadores, elaborar documentos de respuesta a las planillas, que contengan los mediciones realizadas, así como los cálculos efectuados para determinar las cantidades ejecutadas realmente en obra, además verificar y comparar las cantidades de obra, que los contratistas hacen constar en las planillas, de acuerdo a liquidación con las fiscalización, a fin de que la entidad pague los valores por cantidades de obra realmente ejecutadas.	Memorando No. MDUV-OFMD-2021-2627-M, de 18 noviembre de 2021 y Memorando No. MDUV-OFMD-2021-2632-M, de 23 de octubre de 2021, suscritos por el Director Provincial MDUV El Oro		
	Recomendación No. 6.- Coordinar con los departamentos técnicos, encargados de formular, formular, elaborar, revisar y aprobación de los proyectos, para que previa a su contratación, en los temas de construcción, gestión, mantenimiento y/o abandono, poderse producir un cambio de los estudios, cambio de uso de suelo y/o cambio al ambiente, deberá contar con planes de mitigación, remediación y/o rehabilitación, así como los permisos ambientales otorgados por la Autoridad Ambiental de Adhesión. Responsables, cuyo trámite a aprobación obligatoriamente será previo al inicio de la construcción de los proyectos que emprenda la entidad.	Memorando No. MDUV-OFMD-2021-2627-M, de 18 noviembre de 2021 y Memorando No. MDUV-OFMD-2021-2632-M, de 23 de octubre de 2021, suscritos por el Director Provincial MDUV El Oro	Cumplimiento 100% de las recomendaciones contenidas en el informe de la Contraloría General del Estado.	
	Recomendación No. 7.- Implementar planes de control y seguimiento a los diferentes proyectos habitacionales, a través de los Especialistas Sociales de Vivienda, quienes realizaron una investigación, para conocer las verdaderas causas por las cuales, no son ocupados las viviendas y modificarlos por escrito a los beneficiarios, considerándose un plan preventivo de 15 días para que la hagan, transcurrido este plazo y de presentarse el incumplimiento, disponer al responsable de Asesoría Jurídica, iniciar las acciones legales pertinentes, implementando acciones tendientes a verificar su cumplimiento.	Memorando No. MDUV-OFMD-2021-2627-M, de 18 noviembre de 2021 y Memorando No. MDUV-OFMD-2021-2632-M, de 23 de octubre de 2021, suscritos por el Director Provincial MDUV El Oro		
	Recomendación No. 8.- Para futuros proyectos, disponer a los técnicos encargados de formularlos, para que en coordinación con los Especialistas Sociales de Vivienda, verificar la información de los beneficiarios del banco a través de inspecciones en el sitio, respecto de los estudios socio-económicos, sobre cuales bases se priorizaron los proyectos a intervenir, con el propósito de que la fiscalización de los beneficiarios este bien dirigido.	Memorando No. MDUV-OFMD-2021-2627-M, de 18 noviembre de 2021 y Memorando No. MDUV-OFMD-2021-2632-M, de 23 de octubre de 2021, suscritos por el Director Provincial MDUV El Oro		
	Recomendación No. 9.- Registra a los técnicos obligados como Administradores de los contratos que en coordinación con la fiscalización, con la cual se concluyen las viviendas, objeto de los diferentes programas habitacionales, elaborar y escribir el acta individual y colectiva conforme lo estipula el reglamento interno de la entidad, la misma que será validada por el Director Provincial MDUV El Oro.	Memorando No. MDUV-OFMD-2021-2627-M, de 18 noviembre de 2021 y Memorando No. MDUV-OFMD-2021-2632-M, de 23 de octubre de 2021, suscritos por el Director Provincial MDUV El Oro		
	Recomendación No. 10.- Considerando que la obra del se encuentra en ejecución, según el cronograma de avance a los estudios, año de que presente un plan de implementación post construcción, adelantando apostas por el Municipio de Ambato, el cual contempla medidas tendientes a recuperar el área afectada del incendio, mismo que se aplicaron en coordinación paralela con el contratista de la obra civil.	Memorando No. MDUV-OFMD-2021-2627-M, de 18 noviembre de 2021 y Memorando No. MDUV-OFMD-2021-2632-M, de 23 de octubre de 2021, suscritos por el Director Provincial MDUV El Oro		

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO				
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN (línea 8 del artículo 7 de la LOPJMP)
Contraloría General del Estado	Recomendación No. 11.- Velar por el cumplimiento de los deberes de las obligaciones derivadas del contrato y el sistema de referencia, adaptando las acciones que sean necesarias, afín de garantizar la transparencia, calidad y cantidad de las obras, bienes y servicios que se producen.	Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2817-M, de 18 noviembre de 2015 y Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2816-M, de 18 de octubre de 2015, suscritos por el Director Provincial MDUVU El Oro.	Cumplimiento 100 % de las recomendaciones emitidas en el informe de la Contraloría General del Estado.	http://transparencia.mduv.gov.ec/index.php/consulta-y/o/consultas-de-recomendaciones-y-dictamenes-que-se-emiten-de-las-entidades-de-la-funcion-de-transparencia-y-control-social-y-la-procuraduria-general-del-estado
	Recomendación No. 12.- Disponer al responsable de Asesoría Jurídica, incluir en los contratos de obra o de fiscalización, una cláusula relacionada con la responsabilidad de que deba elaborar los planes de gestión o planes finales de construcción, que incorporen las modificaciones realizadas durante la construcción, con el fin de que reflejen las condiciones de las obras realmente construidas, así como su evaluación: exacta.	Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2817-M, de 18 noviembre de 2015 y Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2816-M, de 18 de octubre de 2015, suscritos por el Director Provincial MDUVU El Oro.		
	Recomendación No. 13.- Coordinar y de manera oportuna con diligencia y empatía, los informes de gestión a los distintos, autoridades del MDUVU, sobre el estado de la acciones de control legal en caso de incumplimiento de contratos, o hechos que pudieran afectar a los intereses institucionales y del Estado, generados dentro de su jurisdicción.	Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2817-M, de 18 noviembre de 2015 y Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2816-M, de 18 de octubre de 2015, suscritos por el Director Provincial MDUVU El Oro.		
	Recomendación No. 14.- Brindar y velar por la oportuna y adecuada, el asesoramiento legal a juristas en las etapas de la contratación pública, orientados a garantizar la seguridad jurídica de la gestión institucional provincial.	Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2817-M, de 18 noviembre de 2015 y Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2816-M, de 18 de octubre de 2015, suscritos por el Director Provincial MDUVU El Oro.		
	Recomendación No. 15.- Adoptar las medidas necesarias y oportunas, para establecer procedimientos de supervisión, en operaciones administrativas calificadas por el responsable del control y custodia de los bienes, afín de mantener los registros acorde a disposiciones legales y normativas en la entidad.	Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2817-M, de 18 noviembre de 2015 y Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2816-M, de 18 de octubre de 2015, suscritos por el Director Provincial MDUVU El Oro.		
	Recomendación No. 16.- Ejercer un adecuado y permanente control de la vigencia de las garantías de fiel cumplimiento, afín de que los contratos se cumplan debidamente garantizados, y en caso de que los asegurados no atiendan el cumplimiento de requisitos, comunicando oportunamente al nivel superior, para que adopte las medidas correspondientes con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2817-M, de 18 noviembre de 2015 y Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2816-M, de 18 de octubre de 2015, suscritos por el Director Provincial MDUVU El Oro.		
	Recomendación No. 17.- Disponer a los miembros de la Comisión Técnica o Órgano designado para la calificación de ofertas, intentar a aplicar las condiciones y criterios establecidos en los respectivos pliegos, aprobados por la entidad, y observar además los principios de legalidad, trato justo, igualdad, oportunidad y concurrencia, a fin de garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública.	Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2817-M, de 18 noviembre de 2015 y Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2816-M, de 18 de octubre de 2015, suscritos por el Director Provincial MDUVU El Oro.		
	Recomendación No. 18.- Diseñar y observar a las técnicas, encargadas de elaborar los pliegos, que incluyan dentro de los mismos toda la información técnica, requerida en un proceso como estudios, planos, especificaciones técnicas, presupuesto referencial y planilla debidamente registrados, por las instancias correspondientes, debiendo observarse los modelos elaborados por el SISECIP que sean aplicables. Verificar además que los estándares de calificación, señalen los requisitos, datos y precios de cómo se afianza y las condiciones, que deban cumplir los oferentes para obtener el portaje máximo.	Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2817-M, de 18 noviembre de 2015 y Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2816-M, de 18 de octubre de 2015, suscritos por el Director Provincial MDUVU El Oro.		
	Recomendación No. 19.- Gestionar las acciones respectivas al nivel superior, afín de que se incluya como costo adicional dentro del presupuesto referencial, el refuerzo compartido con material de mantenimiento de la plataforma en donde se implementa la vivienda, actividad que forma parte del contrato, para lo que se usa el contrato el que lo ejecute acorde a normas técnicas prevalecientes.	Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2817-M, de 18 noviembre de 2015 y Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2816-M, de 18 de octubre de 2015, suscritos por el Director Provincial MDUVU El Oro.		
	Recomendación No. 20.- En el caso de que los referidos sepan siendo responsabilidad de los beneficiarios, proveer a la autorización de inicio de la construcción de las viviendas, verificando que dichos referidos cumplen con los requerimientos mínimos en cuanto a su calidad, incluye y comparados, caso contrario, seguir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente.	Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2817-M, de 18 noviembre de 2015 y Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2816-M, de 18 de octubre de 2015, suscritos por el Director Provincial MDUVU El Oro.		
	Recomendación No. 21.- Frenar o aplicar los aplicativos de plaza por incidencia de las licitas, verificando que los informes de fiscalización estén debidamente actualizados, así como los correspondientes aplicativos que detallan la fecha en la cual se presentó los conflictos, cuales trabajos se suspendieron, a que hora y por cuánto tiempo, en qué medida fueron atendidos y suspenden las resmas por las cuales no se pudo continuar con las actividades programadas.	Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2817-M, de 18 noviembre de 2015 y Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2816-M, de 18 de octubre de 2015, suscritos por el Director Provincial MDUVU El Oro.		
	Recomendación No. 22.- Disponer a los Administradores de los contratos, supervisar los libros de las Fiscalizaciones, afín de que sean responsables de llevar el libro de obra, el cual contendrá una muestra cronológica y descriptiva de la marcha progresiva de los trabajos de construcción y sus parámetros, que las hojas sean pre numeradas y preparadas, documento original que permanecerá bajo su custodia, el cual sea en su controlado los trabajos se ventilará al archivo general de la entidad.	Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2817-M, de 18 noviembre de 2015 y Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2816-M, de 18 de octubre de 2015, suscritos por el Director Provincial MDUVU El Oro.		
	Recomendación No. 23.- Disponer al Abogado Provincial, incluir en los contratos de fiscalización, imposición de multas, por no permanecer continuamente los Fiscalizadores en obra, afín de que los Administradores de contratos, puedan establecer las sanciones respectivas por esta vice	Memorando Nro. MDUV-OPMCO-2015-2817-M, de 18 noviembre de 2015, suscrito por el Director Provincial MDUVU El Oro.		

Elaborado por:

Ing. Marco Zamora Brito
 Director Provincial MDUVU El Oro

Revisado y Aprobado por:

Ing. Patricia Paula Rodríguez
 Coordinadora Zonal 7